



Pleno aprobó reforma para garantizar a personas afromexicanas con discapacidad su derecho a la salud y asistencia social

Boletín No. 5982

• Modificó la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; remitió el dictamen al Ejecutivo Federal

Por unanimidad de 442 votos, la Cámara de Diputados aprobó reformar Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, con el objetivo de incorporar en dicho ordenamiento jurídico a las personas de las comunidades afromexicanas con discapacidad y garantizar su derecho a la salud, a la asistencia social y a los programas de asistencia social.

El dictamen, que reforma la fracción II del artículo 7 y la fracción II del artículo 21 de dicha ley, se remitió al Ejecutivo Federal, y tiene el objetivo de que este sector poblacional tenga las mismas condiciones que las personas indígenas con discapacidad en cuanto al derecho al desarrollo social.

Considera que ser incorporado en la comunidad se refiere al principio de inclusión y participación plena y efectiva en la sociedad, que implica tener una vida social plena y acceso a todos los servicios que ofrecen al público.

Menciona que, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México viven 2 millones 576 mil 213 personas que se reconocen como afromexicanas.

Agrega que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señaló que estas personas sufren de invisibilidad, lo que facilita la violación de sus derechos y libertades; de este modo, aumenta su vulnerabilidad, se fomenta su exclusión y la discriminación que viven para acceder a mejores oportunidades de vida.

Ante ello, afirma que es necesario implementar las acciones necesarias para nivelar el acceso a los derechos de las personas afromexicanas con discapacidad.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

15/02/2024

LEGISLATIVO

